

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro, al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal a 10 de diciembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—20.

LA CAROLINA

Edicto

Doña María del Carmen Asunción Laurel Cuadrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Carolina (Jaén),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 138/1993, seguidos a instancia de la entidad mercantil «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María José Martínez Casas, contra don Miguel Lozano Burgos y doña Leonor Martínez Medina, en los que por resolución de esta fecha he acordado anunciar por medio del presente edicto la venta en pública subasta de los bienes que se describen, bajo las condiciones que en adelante se detallan.

Bienes objeto de subasta

Vehículo «Seat» Terra, J-2114-O, valorado en 350.000 pesetas.

Vehículo «Seat» Terra, J-2115-O, valorado en 350.000 pesetas.

Vehículo «Seat» Terra, J-2116-O, valorado en 350.000 pesetas.

Vehículo «Renault» Clio, J-3169-P, valorado en 600.000 pesetas.

Casa señalada con el número 10 del anejo de Navas de Tolosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina al tomo 1.181, libro 184, folio 103, finca número 23.664. Ha sido valorada en 3.500.000 pesetas.

Pedazo de tierra rústica de Guadix (Granada), en cuanto a la mitad indivisa de la demandada, con una superficie de 6 áreas 34 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gor (Granada) al tomo 1.768, libro 120, finca número 8.248. Ha sido valorada en 760.800 pesetas.

Para los actos del remate se han efectuado los siguientes señalamientos, en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Tercera y única subasta: Día 19 de febrero de 1998, a las trece treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para esta tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado que a tal fin tiene abierta en La Caixa, de La Carolina, número de cuenta 0200066206, una cantidad no inferior al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda para la tercera.

Tercera.—Que podrán desde esta fecha hacerse posturas en pliego cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante tiene la cualidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su actuación el precio del remate.

Séptima.—Que los bienes muebles embargados se encuentran depositados en el domicilio de los demandados, sito en calle San Antonio, número 10, de anexo Navas de Tolosa-La Carolina (Jaén), donde podrán ser examinados.

Dado en La Carolina a 21 de noviembre de 1997.—La Juez, María del Carmen Asunción Laurel Cuadrado.—El Secretario.—156.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María José Gil Taboada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de La Coruña y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado, con el número 52/1997-E, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Villar Pispieiro, contra don César Antonio Fernández Vázquez y doña Nuria Nieto Alfonso, sobre reclamación de crédito hipotecario y cuantía de 13.465.444 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca cuyo precio tasado por los interesados en la escritura de constitución de la hipoteca es el de 9.937.500 pesetas, y que se describe al final, y cuyo remate tendrá lugar en las fechas y bajo las condiciones siguientes:

Señalamientos de las subastas

Primera subasta, a celebrar el día 10 de febrero de 1998, a sus diez treinta horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 10 de marzo de 1998, a sus diez horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 14 de abril de 1998, a sus diez horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado, abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1606, clave procedimental número 18, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación de la finca.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para el caso de no haber postura admisible en la primera subasta, se convoca una segunda con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior, en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Sexta.—La tercera subasta, en su caso, se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que

las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Séptima.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas.

Octava.—Todo licitador se entiende que acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca a subastar y su tipo

En el Ayuntamiento de Oleiros (La Coruña), parroquia de Dorneda, formando parte de un conjunto urbano sito en la parcela G, de la urbanización «Rialta». Número 32. Piso segundo, centro, con relación a su acceso por las escaleras del portal 1 del bloque 2. Local de vivienda, que consta de vestíbulo, distribuidor, cocina, tendedero, tres dormitorios, vestidor, estar-comedor y dos cuartos de baño. Ocupa parte de la planta segunda alta del bloque número 2, excluido lo que corresponde a elementos comunes. Tiene acceso por el portal 1 del bloque 2. Tipo B del proyecto. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda, tomando como referencia su puerta de acceso: Frente, rellano de escaleras, el piso segundo, izquierda, de este mismo portal y bloque, y espacio aéreo sobre el patio de luces que se forma a nivel de planta primera alta de este bloque y zona del portal 1; derecha, entrando, piso segundo, derecha, de este mismo portal y bloque; izquierda, espacio aéreo sobre zona libre del conjunto urbano, y espalda, espacio aéreo sobre calle 6 de la urbanización.

Esta vivienda tiene como anejos inseparables y vinculados a la misma:

a) La plaza de aparcamiento o garaje, debidamente señalizada con pintura en el suelo y marcada con el número 5, del local del garaje del bloque 2 (finca número 27 de esta división), representativa, dentro del total valor de tal local, de una cuota o participación indivisa de siete ciento noventa y dosavos partes, lo que da derecho a la utilización en exclusiva de dicha plaza de aparcamiento y de los servicios y zonas comunes del citado local.

b) El armario para útiles no combustibles de automóviles, señalado con el número 5, del local antes mencionado, representativo, dentro del total valor de tal local, de una cuota de participación indivisa de una ciento noventa y dosavos partes, lo que da derecho a la utilización en exclusiva del aludido armario, a puerta cerrada y de los servicios y zonas comunes del expresado local.

Cuota: 1,29 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, libro 369 de Oleiros, folio 144, finca número 29.789-N, inscripción segunda.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, en los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, así como de notificación a los deudores y a sus posibles herederos y causahabientes, en caso de que los mismos no fueren hallados en la finca, expido, sello y firmo el presente en La Coruña a 26 de noviembre de 1997.—La Secretaria, María José Gil Taboada.—46.

LEGANÉS

Edicto

Doña Carmen Margallo Rivera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 533/1987, se sigue juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Aragón Martín, contra don Leandro Sánchez